



vis al efecto acordó se convocó remitiéndose por el Sr. Alcalde la lista de los dueños de otras aguas y manifestando que los terrenos donde nacían las mismas son de dominio particular en el término de esta jurisdicción, embalsandose también en el mismo: que las llamadas de otros ríaguos parte en tierras de este término, y parte en las de la inmediata villa de Alhama: que las de la balsa de Arrasca y univista todas en las de otra Alhama, imponiéndose en ellas tanto á unas como á otras tierras por separado la correspondiente contribución en consideración al beneficio que por la posibilidad del riego disfrutaban: que las propiedades de aguas y tierras en ambos términos son diferentes entre sí y se les impone en ellos otra contribución por separado y respectivamente: en cuyos ramos se ha apoyado la Junta Provincial para incluir las indicadas aguas en el padrón de riego y repartimiento de la contribución territorial de esta villa, según y como se viene haciendo de tiempo inmemorial.

**Aguas Terrosas** - Se vio una Real orden del Ministerio de Obras públicas de 29 de Enero último relativa á que uno de los Ingenieros del Distrito pasase á esta villa, y previos los reconocimientos oportunos forme el proyecto correspondiente para aprovechar proporcionando riego á la misma las aguas que corren en su inmediación y no tengan aplicación alguna anterior: en vista la corporación acordó quedar enterada con el debido acatamiento.

**Crédito de D. Santos Graña** - Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, relativo á que se incluya en el presupuesto Municipal que se forma el crédito que reclama D. Santos Graña por haber levantado el Plano Geométrico de esta villa: en vista acordó la Municipalidad se tenga presente para su caso y tiempo.

**Cuentas municipales** - Se hizo presente que no habiéndose recibido la aprobación de las cuentas municipales de 1848, debía acordarse al Sr. Gobernador de la Provincia, mediante á que no podía proceder definitivamente á la formación de las de 1849 por esta causa: el Ayuntamiento así lo acordó para los efectos consiguientes.

**Memorial de D. Ydef. Abiles** - Se dio cuenta de un memorial de D. Ydefonso Abiles de esta ciudad solicitando la exención de contribución territorial de diez colonias de tierra de su pertenencia en el Partido de Noja, dedicadas á la plantación de cipos, parras y arboles frutales.

